



Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 22 (2016)

GUERRA DE OPINIÓN: LA MONARQUÍA ESPAÑOLA Y LA OPINIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (1814-1823)*

Juan Luis SIMAL

(Universidad Autónoma de Madrid)

Recibido: 08-05-2016 / Revisado: 26-06-2016

Aceptado: 26-06-2016 / Publicado: 21-07-2016

RESUMEN: Examinando las acciones de los diplomáticos españoles en el norte de Europa dirigidas a impugnar las noticias negativas sobre España publicadas por la prensa europea —que era mayoritariamente favorable a la causa liberal española— este artículo explora la problemática relación de la monarquía de Fernando VII con la opinión pública internacional. Si bien repudiaba el propio concepto de opinión pública, la monarquía se vio obligada a admitir no solo su existencia sino la necesidad de participar en ella, convirtiéndola en un campo de batalla en el que estaba en juego su posición internacional. La preocupación por los «abusos» de la libertad de imprenta fue compartida por otros regímenes de la Restauración, como la Confederación Germánica, que terminó adoptando en 1819 medidas de control de la prensa para limitar la expansión del liberalismo.

PALABRAS CLAVE: Opinión pública, libertad de imprenta, Restauración, España, Confederación Germánica.

WAR OF OPINION: THE SPANISH MONARCHY AND INTERNATIONAL PUBLIC OPINION (1814-1823)

ABSTRACT: This article explores the troubled relationship of the court of King Ferdinand VII with international public opinion. Spanish diplomats in northern Europe aimed to challenge negative news about Spain published across the European press, which was mostly in favour of the Spanish liberal cause. While formally repudiating the concept of public opinion, the Spanish monarchy was forced not only to acknowledge its existence, but also the necessity of intervening in it, turning public opinion into a battlefield where international reputation was at stake. Concern about «abuses» of the freedom of the press was shared by other regimes of the Restoration, such as the German Confederation, which adopted instruments of control over the press in 1819 in order to limit the spread of liberalism.

KEYWORDS: Public opinion, freedom of the press, Restoration, Spain, German Confederation.

Tras el golpe de estado de Fernando VII en mayo de 1814 las fuerzas reaccionarias pretendieron, y en gran parte consiguieron, acallar la vigorosa opinión pública que había surgido en España al abrirse amplios espacios de discusión durante la crisis de la monarquía iniciada en 1808. Sin embargo, la relación de la monarquía restaurada con el crecientemente extendido concepto de *opinión pública* estuvo marcada por la ambigüedad. Por una parte lo despreciaba, y cercenó duramente la libertad de imprenta que se había desarrollado en España en los años anteriores. Por otra, sería un error interpretar su actitud como una ceguera voluntaria ante la realidad, característica de un proyecto político antimoderno que pretendiera detener el tiempo.¹ Desde al menos 1810 los sectores patriotas tradicionalistas se habían plegado a la necesidad de participar en la discusión política, lo que había supuesto un triunfo transcendental para los liberales que habían establecido los términos del debate (Álvarez Junco y De la Fuente Monge, 2009; Durán, 2010; Larriba y Durán, eds., 2012). No obstante, a partir de 1814 el público español solo pudo recibir las noticias publicadas en las gacetas oficiales, aunque exiliados afrancesados y liberales continuaron publicando desde el extranjero una *prensa libre* que en ocasiones llegaba clandestinamente al país. Está claro que Fernando VII y su gobierno preferirían que no existiese, pero terminaron por ser conscientes del poder que la opinión pública había adquirido en Europa, donde concurrían diferentes grados de libertad de prensa. En España la libertad de imprenta había sido eliminada y la opinión pública silenciada, pero ambas existían en diversas condiciones en los estados europeos y americanos, y era necesario, imperativo, tenerlas en cuenta.² Esta fue una conclusión a la que diferentes miembros del gobierno y el propio rey llegaron a través de una serie de encontronazos con ellas.

Los liberales (y afrancesados) en el exilio, especialmente aquellos que se encontraban en Inglaterra, disfrutaron de una amplia libertad de expresión a través de la cual criticaron duramente a la Monarquía fernandina. Para ello contaron con el respaldo de una gran parte de la opinión pública de los países en los que se refugiaron, así como la de otros en los que la causa liberal era vista con simpatía por importantes sectores de la población. Si bien los exiliados trabajaron activamente para denigrar la monarquía fernandina, este artículo se centra en lo que las autoridades españolas consideraban una campaña internacional —en la que no solo participaban emigrados españoles— dirigida a mancillar a España y beneficiarse de su crisis política y económica. A ojos del gobierno español, la opinión pública internacional en su conjunto fortalecía una imagen negativa de España fruto de la simpatía de gran parte de los creadores de opinión europeos por la causa liberal española y por la independencia de las colonias americanas. La opinión pública internacional se convirtió, pues, en un campo de batalla al que la monarquía española no podía renunciar, a riesgo de ver su imagen internacional gravemente quebrantada. No se trataba tan solo de una cuestión de prestigio y honor, aunque estos aspectos tenían una relevancia central. La imagen de España en la opinión pública internacional afectaba también a su influencia diplomática, a su comercio internacional, y al desarrollo del Estado y la economía nacionales.

La preocupación por los *excesos* de la libertad de imprenta no fue un rasgo distintivo de la monarquía española. El uso (o desde una perspectiva conservadora, abuso) de la

* Este artículo forma parte del proyecto HAR2015-65957-P del Plan Nacional de I+D+i de España.

¹ La célebre expresión del decreto del 4 de mayo de 1814, por la que Fernando VII ordenaba que la Constitución de 1812 y los decretos de las Cortes de Cádiz «se quitasen de en medio del tiempo» (*Decretos*, 1816: 8).

² Es necesario ser cautos para no sobreestimar la influencia de la opinión pública, pues el liberalismo construyó una «leyenda épica» en torno a ella (Fernández Sebastián, 2003: 561).

limitada libertad de imprenta existente en la mayor parte de Europa por parte de la oposición a los regímenes de la Restauración inquietaba a un gran número de gobernantes.

Uno de los casos más ilustrativos es el de la Confederación Germánica, donde en 1819 se adoptaron medidas represivas para frenar el desarrollo de un liberalismo pangermánico que amenazaba el orden social y político post-napoleónico. Entre estas medidas figuraba un significativo aumento de la censura de la prensa, identificada como un factor decisivo en el crecimiento del liberalismo. En efecto, la prensa alemana se encontraba plenamente integrada en las redes de contactos que desde mediados del siglo XVIII habían ido formando un espacio europeo de opinión pública. Durante la Restauración, sería un agente fundamental en la formación del liberalismo internacional (D'Aprile, 2014). A través del seguimiento de las actividades de varios diplomáticos españoles en diferentes estados alemanes y del norte de Europa dirigidas a combatir la propagación de noticias negativas sobre España, este artículo traza la conexión existente entre dos espacios europeos sobre los que escasean los estudios comparados o de historia conectada, para poner de relevancia trayectorias y dinámicas similares, así como posibles transferencias.

1. «LAS IMPOSTURAS Y CALUMNIAS QUE SE PUBLICAN CONTRA ESPAÑA»

El peso e influencia de la opinión pública internacional en la Europa postrevolucionaria preocupó a las autoridades españolas desde el comienzo de la restauración absolutista. En julio de 1814 el secretario de Estado duque de San Carlos advirtió al embajador en Londres, duque de Fernán Núñez, que acababa de llegar a la ciudad Ciriaco de Cevallos, representante de una Sociedad Patriótica cuyo objetivo era «levantar la nación para obligar a S. M. a que jure la llamada Constitución». Al parecer, Cevallos estaba preparando la publicación de un panfleto titulado *Voz de la naturaleza y clamores de la nación, dirigida a los españoles por un amante de la patria residente en Londres*. Esta publicación debía ser refutada, y San Carlos recomendó al embajador que recurriera a José Blanco White, español residente en Inglaterra y que había escrito importantes artículos en los que criticaba duramente a los liberales. Blanco White debía contrarrestar «las especies denigrativas y falsas que estos periódicos propagan sobre la situación de España». Pero Blanco White no aceptó el encargo argumentando, según Fernán Núñez, que «ya cesó su periódico, que ha tomado otro método de vida y que no piensa volver a escribir en ningún sentido, aunque si lo emprendiese de nuevo sería en contra de los disparates que ve extendidos por el público contra España» (Moreno Alonso, 1997: 319-320).

De esta manera daba inicio la imprecisa y fluctuante estrategia que el gobierno español empleó en los años siguientes para combatir las noticias mayoritariamente negativas que la prensa internacional publicaba sobre el país. Esta campaña rebelaba una conflictiva y ambigua relación con la libertad de imprenta y los mecanismos de creación y manipulación de la opinión pública. Desde ese momento, los enviados diplomáticos españoles se dedicaron a publicar desmentidos en la prensa, a comprar periodistas para que publicaran noticias favorables a España, y a exigir a las autoridades locales que controlaran, censuraran e incluso reprimieran a los autores de publicaciones que criticaran a España o Fernando VII. El gobierno español llegó incluso a publicar periódicos en el extranjero que neutralizaran las opiniones vertidas por los liberales exiliados y por la prensa favorable a su causa, que por lo general también apoyaba los movimientos independentistas en Hispanoamérica.³

³ Sobre este último aspecto, que no se trata en este trabajo, véase Hernández González (1999 y 2010).

En esos momentos el principal centro de creación de opinión pública internacional era Gran Bretaña, y a la altura del verano de 1814 la opinión pública británica ya había tomado mayoritariamente partido a favor de los liberales españoles, aunque el gobierno mantenía una actitud de manifiesto apoyo a Fernando VII (La Parra, 2014). Fernán Núñez lamentaba la abundancia de noticias aparecidas en Inglaterra en contra de España, «unas sugeridas por muchos infames Españoles que aquí se han refugiado y otras sacadas de las Gacetas de Francia o de otras partes, donde abundan Españoles interesados en desacreditar el sistema antiguo que siempre ha dirigido a la España bajo una verdadera y legítima monarquía». Sin embargo, Fernán Núñez había tenido ya tiempo de familiarizarse con los mecanismos de la opinión pública británica y consideraba prácticamente imposible impedir o controlar la publicación de este tipo de noticias en Gran Bretaña. Desde su punto de vista, la única manera útil para contrarrestarlas pasaba por admitir la existencia de la libertad de imprenta y de la opinión pública, y acceder a manipularlas:

El evitarlo en un país donde existe la libertad mayor en la prensa sería un imposible; pasar notas al Ministerio quejándose sería inútil, pues no pueden hacer nada sobre ello cuando tienen que aguantar lo que dicen los mismos papeles contra este Soberano, y contra ellos mismos. El único medio pues de impedir los males que pudieran resultar de estas noticias esparcidas por Europa era el tener algunos de estos mismos Periodistas más afamados de nuestra parte, y dispuestos a desmentir las noticias falsas, a poner los artículos que en esta Embajada se le diesen y en una palabra que se pagasen algunos de ellos, para desvanecer en el Público las ideas falsas por el mismo medio por donde se producen. Si V. E. se sirve a autorizarme con sus órdenes el intento y me facilitase el dinero necesario para ello, estoy seguro de que si no se logra el corregir así la opinión pública, a lo menos se logrará de que se lea algo que sea a nuestro favor.⁴

Fernán Núñez era consciente de que su propuesta era controvertida, ya que pasaba por reconocer el poder de la opinión pública, pero a Fernando VII le pareció una estrategia adecuada y ordenó que la embajada española en Londres se encargara de refutar a los periodistas británicos. Fernán Núñez había contactado ya con «sujetos dispuestos a servirnos a ello», pero los medios a disposición de los representantes españoles en la ciudad no fueron los adecuados para llevar a cabo la empresa, y la endémica falta de recursos económicos que afectó al servicio diplomático español —consecuencia de la pésima situación de la Hacienda y motivo de queja constante por parte de los agentes españoles en los años siguientes— dificultó que se llevara a cabo la tarea. Fernán Núñez intentó influir en algunos periodistas ingleses, aunque solo consiguió que el editor del *Antigallican* publicara «algunos artículos bajo [su] dirección». Los fondos demandados por el embajador no llegaron de forma adecuada, aunque consta la compra de al menos un periodista del *British Monitor*. En 1819 el entonces embajador San Carlos se refirió a «Mr Luis Goldsmith que disfrutaba una consignación desde el tiempo en que el duque de Fernán Núñez era Embajador en esta Corte, y que se le quitó en el que fue encargado de negocios D. Joaquín Francisco de Campuzano». El precio de Goldsmith era de «25£ mensuales», que tras decidirse limitar su colaboración pasaron a ser «una gratificación

⁴ Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Estado, 8176 n° 492, muy reservado, Londres, 30.7.1814, Fernán Núñez a San Carlos.

de 30 o 40£ cada tres meses conforme a sus servicios logrando de este modo el que los continúe, y que quejoso de otra manera se tenga en él un enemigo de S. M.»⁵

El colaborador de Fernán Núñez en la embajada, José de Iznardi, atribuía a los periodistas británicos estar «guiados por el egoísmo nacional [y] el deseo de adular al público». Además, Iznardi atribuía a los exiliados, «desleales españoles», haber influido en los periodistas británicos para que atacaran «las providencias de nuestro Gobierno». Iznardi era consciente de la «trascendencia» de la situación, ya que «la gran circulación en Europa de algunos de dichos papeles» contribuía a dañar la imagen de España. Pero Fernán Núñez e Iznardi sabían que la suya era una misión imposible en el contexto de la libertad de prensa que el sistema político británico permitía. Así, Iznardi reconocía que «los debates en la cámara de los comunes» habían dejado clara «la falta de buena voluntad, o la ineptitud de los Ministros» británicos. Atribuía especial relevancia a «los insolentes discursos del demagogo Mr. Whitbread». Estos fueron, en definitiva, «obstáculos que no nos fue posible vencer».⁶ Para Fernán Núñez, todos los esfuerzos realizados no eran «bastante para corregir la opinión general: mucho más cuando el Periodista titulado el *Times*, que es el que logra más crédito, se ha desenfrenado más contra nosotros». Para el embajador, la única opción que podría haber tenido cierto impacto era sobornar al diario más prestigioso del país. Pero Fernán Núñez no estaba seguro de disponer del dinero necesario y de si la operación sería aceptada por su gobierno. Fernán Núñez se enfrentaba además a la paradoja de intentar influir en una opinión pública que despreciaba y que además era minúscula en España, lo que influía directamente en su incapacidad de contrarrestar las noticias publicadas en Inglaterra al carecer de información sobre lo que estaba ocurriendo en España. En esa situación,

no nos atrevemos a desmentir positivamente lo que ignoramos, pues la gaceta de Madrid, único papel que aquí recibo, aunque atrasado, no puede suministrar documentos para contradecir 'las ejecuciones cometidas en Cádiz, las prisiones diarias en Madrid, la sublevación de Cataluña, provincias de Álava, Guipúzcoa &, el ataque frustrado de Mina sobre Pamplona, la prisión en las cárceles de la Inquisición del general Álava, el haberse negado a embarcarse para América las tropas destinadas a ese servicio' con otro sin fin de especies que no me atreveré a repetir a V. E. y que aunque yo comprenda que son fuera de lo probable, sería quizá más perjudicial el asegurarlo así, si luego resultaba ser cierta alguna de ellas.

Al ser imposible exigir al Gobierno británico que impidiera la publicación de estas noticias, no le quedaba «más arbitrio que el de procurar que en mis conversaciones adviertan desprecio todas estas noticias», mientras aseguraba que España vivía en «la mayor tranquilidad».⁷

2. «UN PAÍS PROTESTANTE DONDE TANTO PREVALECE LAS IDEAS LLAMADAS LIBERALES»

Incapaz de contener la publicación de noticias desfavorables a España, que además se extendían por Europa y América, Fernán Núñez propuso al gobierno nuevas formas de enfrentar la situación, que extendían el ámbito geográfico del campo de batalla. En primer lugar, en octubre de 1814 propuso que se solicitara al gobierno francés que endu-

⁵ AGS, Estado, 8179 nº 490, Londres, 9.4.1819, San Carlos a Casa Irujo.

⁶ Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Estado, 6189 sin nº; muy reservado, Hamburgo, 13.2.1815, Iznardi a Cevallos.

⁷ AGS, Estado, 8176 nº 547, Londres, 14.10.1814, Fernán Núñez a San Carlos.

reciera el control de los periódicos franceses, ya que los británicos sacaban de ellos gran parte de sus noticias sobre España. Tomar acciones allí planteaba mejores perspectivas de efectividad, «ya que la libertad de la Prensa no es tan ilimitada en Francia».⁸ Por otra parte, en diciembre propuso que Iznardi, nombrado cónsul para las ciudades hanseáticas con residencia en Hamburgo, tomara «a su cargo rebatir las imposturas y calumnias que se publican contra España en los periódicos Ingleses». El gobierno y Fernando VII vieron con buenos ojos la propuesta, y el 8 de enero de 1815 San Carlos comunicó a Iznardi su cometido.⁹ Ambas iniciativas suponían un cambio de táctica: admitiendo la imposibilidad de impedir la publicación en Gran Bretaña de noticias injuriosas contra España, o de influir en una prensa que estaba amparada por una extensa libertad de imprenta y protegida por las autoridades, el gobierno español decidió intentar minimizar el impacto internacional de la prensa británica, la más leída en Europa. Para ello eligió a su representante en algunos de los principales puertos comerciales del continente: Hamburgo, Bremen y Lübeck, ciudades gobernadas por senados aristocráticos, y miembros de la conservadora Confederación Germánica surgida del Congreso de Viena.

La situación en Alemania era alarmante, a tenor de las noticias que llegaban al gobierno español desde Prusia, el principal estado de la confederación junto con Austria. El embajador en Berlín, José Pizarro, había alertado en octubre de 1814 que existía «un sistema de detracción contra España, nacido de varios elementos de envidia, partido etc. en la Europa», que utilizaba la prensa inglesa y francesa como medio de expansión. Pizarro aseguraba que en Prusia se copiaban «artículos de los papeles Ingleses y Franceses relativamente a nosotros, [que] siempre refieren en general prisiones y algunas de personas determinadas, turbulencias, principalmente en Cádiz y Cataluña, y castigos en Andalucía». Pizarro había protestado reiteradamente ante el gobierno prusiano por el daño causado a España, pero advertía que era necesario tomar «las medidas más oportunas para contrarrestarlo, no pudiendo por cada bagatela pasar notas de reclamación y hacer un asunto de Gabinete cada artículo de Gaceta, por más pernicioso que sea». El Gobierno de Madrid consideró esta proposición «muy útil», siempre que se hiciera «con discernimiento».¹⁰ Meses después, en enero de 1815, la situación no había mejorado y se seguían reproduciendo «los papeles franceses y los ingleses de la oposición» que «esparcen las ideas más equivocadas y desventajosas acerca de nuestras cosas». Pizarro calificaba de «insufrible (...) el espíritu de crítica amargo, y de malicia con que se nos trata en todos los papeles públicos», y reclamaba que el gobierno adoptara «alguna medida para atajar este sistema de detracción que no deja de influir en el ánimo de los Soberanos y principales personajes de estos Países, puesto que solo oyen estas voces, y no ven una suficiente contradicción de nuestra parte».¹¹

Precisamente, esta era la tarea que debía llevar a cabo Iznardi en Hamburgo: tomar a su cargo «la empresa de sostener el honor injustamente vulnerado del Gobierno de S. M., refutando por medio de la Gaceta de esta Ciudad y otras de Alemania las imposturas y calumnias que con frecuencia se publican en los papeles ingleses». Se puso manos a la obra inmediatamente. Iznardi se informó «del estado de la opinión pública y del modo de producirse de los periódicos» y confirmó que estos habían estado copiando «durante los últimos seis meses cuantas calumnias han circulado los papeles de Londres y París». La situación era especialmente grave «en esta parte de Alemania donde en el día tanto

8 AGS, Estado, 8176 n° 547, Londres, 14.10.1814, Fernán Núñez a San Carlos.

9 AGS, Estado, 8176, Madrid, 8.1.1815, San Carlos a Fernán Núñez.

10 AHN, Estado 5936 n° 341, Berlín, 19.10.1814, Pizarro a San Carlos; y nota de 15.11.1814.

11 AHN, Estado 5937 n° 399, Berlín, 7.1.1815, Pizarro a Cevallos.

prevalecen las ideas democráticas». ¹² Iznardi se convirtió en un agente eficaz y a través de sus protestas ante las autoridades locales consiguió disminuir en parte la circulación en la Europa septentrional de las noticias desfavorables para España. Sus advertencias de que el gobierno español retiraría su representación en las ciudades hanseáticas si estas permitían la publicación de «invectivas» contra España tuvieron efecto en unas plazas interesadas en mantener una buena relación con el gobierno español para que no se vieran afectados sus intereses comerciales (más intensos en Hamburgo y Bremen que en Lübeck, que desde su posición en el Báltico no mantenía relaciones intensas con España). ¹³ Los gobiernos hanseáticos concurrían en cierta medida con el enviado español en la necesidad de poner freno a la agitación de una opinión pública crecientemente politizada, y accedieron a tomar medidas contra las publicaciones por él señaladas.

Iznardi encontró al Senado de Hamburgo más dispuesto a colaborar que el de Bremen. A pesar de que no existía una plena libertad de imprenta ya que las publicaciones eran supervisadas por las autoridades y debían someterse a censura, lo cierto es que a menudo aparecían noticias que Iznardi consideraba perniciosas. La situación se volvía más complicada en tanto que algunos de los periódicos que circulaban en la región eran publicados en la contigua ciudad de Altona, perteneciente al ducado de Holstein bajo soberanía del rey de Dinamarca, aunque parte de la Confederación Germánica. Cualquier medida en relación a las publicaciones allí aparecidas debía pasar por el gobierno de Copenhague, que en cualquier caso se mostraba receptivo a la represión de focos liberales en su territorio.

Iznardi pronto descubrió que ante las acciones emprendidas por las autoridades hanseáticas, los periódicos rutinariamente rechazaban tener cualquier tipo de responsabilidad sobre las noticias que publicaban, argumentando que se limitaban a copiar periódicos ingleses y franceses. Ante las exigencias de Iznardi, sin embargo, el Senado hamburgués expidió «orden a los Censores y Redactores para que fuesen muy circunspectos en cuanto insertasen relativo a España: advirtiéndoles que en adelante no les servirían de disculpas ni pretextos los papeles extranjeros». La disposición del Senado fue «bien obedecida», y por un tiempo Iznardi no halló nuevos motivos de queja. Sus acciones fueron aprobadas por Fernando VII y el gobierno español. ¹⁴ Sin embargo Iznardi era consciente de que este éxito era solo pasajero: «contenido ya el progreso del mal resta lo más difícil, que es con artículos juiciosos y oportunos, remediar cuanto sea posible los efectos que han producido: pero para conseguirlo, será indispensable mucho tino y reserva». ¹⁵ Iznardi confiaba que a partir de entonces «solo me restaría el rectificar en cuanto fuese posible la opinión pública, con la oportuna inserción de artículos juiciosos y convenientes», pero pasó solo un mes hasta que encontró de nuevo publicadas en la prensa de Hamburgo «calumnias [e] imposturas (...) contra nuestro gobierno». El 17 de febrero consiguió arrancar del Senado la supresión de *Der Deutsche Beobachter* (*El observador alemán*) que había publicado una sátira sobre la estancia de Fernando VII en Valençay que además ridiculizaba la fe católica, y que el Senado calificó de «indecente». El editor fue además condenado a ocho días de prisión. Iznardi puso especial énfasis en lograr «escarmentar a este periodista» para «en adelante contener a los demás». De nuevo, sus diligencias fueron muy bien recibidas en la

¹² AHN, Estado, 6189 sin nº, muy reservado, Hamburgo, 13.2.1815, Iznardi a Cevallos.

¹³ AHN, Estado, 6189 nº 8, Hamburgo, 28.2.1815, Iznardi a Cevallos; correspondencia entre Iznardi y el síndico de Hamburgo.

¹⁴ Despacho dirigido a Iznardi, Madrid, 8.3.1815.

¹⁵ AHN, Estado, 6189 sin nº; muy reservado, Hamburgo, 13.2.1815, Iznardi a Cevallos.

Corte española, donde se tomó nota del «interés que ha tomado en vindicar el honor de la Religión, y del Estado, y le hacen acreedor a la consideración del Gobierno».¹⁶

Iznardi fue pronto conminado por diferentes personalidades, incluido el embajador prusiano, para que retirase sus reclamaciones y el *Beobachter* pudiera volver a publicarse. Iznardi accedió, argumentando que su principal objetivo —«que con el castigo de este periodista escarmentasen los demás»— había sido obtenido. Además, consideraba que «sería político y conveniente el usar de generosidad y acceder a esta solicitud». Pero Iznardi puso una condición al editor del periódico: «que insertara en su periódico cuanto yo le enviase en defensa y a favor de España». Una vez más, la iniciativa de Iznardi fue aprobada por el gobierno, que de esta forma confirmaba su compromiso con una táctica que pasaba por la manipulación de la opinión pública una vez que quedaba demostrado que la eliminación de una esfera pública de debate en la que España salía regularmente mal parada resultaba imposible. En esta ocasión, como en otras, el cónsul en Hamburgo trabajó en coordinación con el embajador en Berlín, que tras recibir la información de lo ocurrido aseguró que podría hacer de ella «uso interesante».¹⁷

En cualquier caso, la forma de gobierno de las ciudades hanseáticas, así como la relativamente amplia libertad de opinión existente en ellas —sobre todo en Bremen— desagradaba al representante español. Según Iznardi, ante sus protestas «el Senado intentaba proceder con aquella lentitud que acostumbra y es propia de cuerpos numerosos». Es más: ¿qué se podía esperar de «un país protestante (...) donde tanto prevalecen las ideas llamadas liberales»? se preguntaba.¹⁸ El regreso de Napoleón de la isla de Elba en marzo de 1815 obligó a los estados europeos a hacer frente de nuevo al desafío bonapartista. En este estado de emergencia, Iznardi encontraba que las autoridades de Hamburgo no eran de fiar, y que además la ciudad estaba repleta de «personas sospechosas y agentes del Tirano». Si bien Bremen y Lübeck habían formado sus contingentes militares rápidamente y se habían unido a la «declaración del congreso de Viena», Iznardi no podía decir lo mismo del Senado de Hamburgo: «influido principalmente por tres de sus individuos, conocidos partidarios de Napoleón, permaneció en la mayor apatía, y precisó el estímulo y persuasiones de todos los Ministros que residimos aquí, y aun las amenazas del Ministro de Prusia, para que tomase aquellas medidas que exigen las circunstancias. Aunque se ha abstenido de comprometerse con ninguna declaración pública, está completando su contingente». Estas circunstancias llamaron la atención de Iznardi sobre una institución por la que pasaban sus posibilidades de éxito de maniatar a los periodistas alemanes: la Policía hamburguesa, que se encontraba dirigida por «un hombre de ninguna confianza». Junto a otros representantes diplomáticos, Iznardi envió al Senado una nota en la que advertía que en la ciudad existían «numerosas personas (...) enemigas del orden social, y peligrosas a la seguridad de los Estados». Reclamó también que se le informara de las medidas tomadas por parte de la policía contra estos individuos, que incluían ya algunas detenciones, y exigió recibir noticia de «todo arresto por delitos políticos».¹⁹

¹⁶ AHN, Estado, 6189 n.º 6 reservado, Hamburgo, 21.2.1815, Iznardi a Cevallos, que incluye copia de las notas del síndico Oldenburg a Iznardi de 15 y 17.2.1815; nota interna.

¹⁷ AHN, Estado, 6189 n.º 8, Hamburgo, 28.2.1815, Iznardi a Cevallos; nota interna.

¹⁸ AHN, Estado, 6189 n.º 6 reservado, Hamburgo, 21.2.1815, Iznardi a Cevallos.

¹⁹ AHN, Estado, 6189 n.º 13, Hamburgo, 18.4.1815, Iznardi a Cevallos; Iznardi al Senado, 10.4.1815; el Senado a Iznardi, 14.4.1815. Si bien de las autoridades había que desconfiar, Iznardi creía que «el espíritu público en la masa de este pueblo no puede ser mejor. Lo mismo sucede en los países vecinos. En la juventud hay igual entusiasmo que el año 1813». Semanas más tarde Iznardi informaría que Hamburgo había cumplido con su cuota militar para la coalición «con mucho celo y actividad» (n.º 14, 8.5.1815 Iznardi a Cevallos).

3. «EL ESTADO DOLOROSO DE NUESTRO SERVICIO DIPLOMÁTICO»

Así pues, a mediados de 1815, diplomáticos como Iznardi y Pizarro se enfrentaban desde sus posiciones en Hamburgo y Berlín a la tarea de impedir que se publicaran y circularan por Europa septentrional noticias «calumniosas» sobre España propagadas por una coalición de «papeles Ingleses», «periódicos franceses», y «agentes y partidarios de Bonaparte». Pizarro e Iznardi hacían insertar «refutaciones» y «desmentidos» en los medios a los que tenían acceso, pero eran conscientes que debían basarse en información fidedigna. Una oportunidad se le presentó a Iznardi cuando la *Gaceta de Francia* reprodujo el 25 de abril «un artículo notoriamente falso» tomado del *Correspondenten* de Hamburgo en el que se informaba de la llegada de un grupo de «fugitivos» españoles de Cádiz al puerto de Cuxhaven, un enclave hamburgués en la desembocadura del Elba en el mar del Norte. Iznardi aprovechó la ocasión para desmentir la información a través de un artículo que insertó en el *Correspondenten* del 5 de mayo, con el que quería demostrar la falsedad de la noticia, ya que el periódico francés informaba de una noticia que decía tomada del *Correspondenten* y que este nunca había publicado. Aunque en esta ocasión Iznardi encontró una manera de mostrar el «desprecio que merecen las noticias de España que contienen los papeles de París», cuyo objeto era «hacer creer que la nación española [estaba] dividida», más difícil de evaluar es su afirmación de que su carta había «producido los mejores efectos, alimentando el entusiasmo a favor de nuestra patria» en Hamburgo. En cualquier caso, fue felicitado desde Madrid.²⁰

Este caso demostraba una vez más que si el desmentido de las noticias sobre España publicadas en la prensa internacional quería ser efectivo, era necesario disponer de información fidedigna que pudiera ser esgrimida, un problema al que un año antes ya se había enfrentado Fernán Núñez desde Londres, y que también preocupaba a Pizarro en Berlín. Este último había expuesto al gobierno en octubre de 1814:

el único modo eficaz de hacer callar las gacetas extranjeras es el que los Ministros del Rey en las Cortes estén a tiempo instruidos de lo principal que ocurre en nuestro País, órdenes y decretos del Gobierno &, sin limitarse a las órdenes del Ministerio de Estado sobre negocios diplomáticos. Tenga yo puntual y metódicamente las gacetas, y algunas noticias de lo que ocurra más notablemente en el Reino, y entonces alimentaré estas gacetas con cosas que nos favorezcan, corregiré o presentaré en su buena luz los hechos, reclamaré lo que sea falso, etc.; si no, por más que en general diga que todas son mentiras, nadie me creerá contra relaciones muchas veces circunstanciadas, y aun verdaderas, pero que la malicia desfigura y yo por ignorancia de hecho no puedo explicar genuinamente.²¹

Aunque antes de acabar el mes Pizarro había recibido «impresos» con los que «responder a las críticas que continuamente se hacen por los informes equivocados de los periódicos de otros países extranjeros»,²² esta cuestión se rebelaría espinosa. En enero de 1815 volvía a argumentar ante el gobierno que «el estar los Ministros del Rey nuestro Señor bien instruidos de lo principal que pasa en España» era «el mejor medio de cortar este mal en su principio», pero que él llevaba semanas sin recibir información alguna, y que «falto así de materiales nada puedo hacer, más que padecer en mi interior de ver

²⁰ AHN, Estado, 6189 n.º 14, Hamburgo, 8.5.1815 Iznardi a Cevallos; Correspondenten, 5.5.1815; Despacho a Iznardi, Madrid, 15.7.1815.

²¹ AHN, Estado, 5936 n.º 341, Berlín, 19.10.1814, Pizarro a San Carlos.

²² AHN, Estado 5936 n.º 346, Berlín, 25.10.1814, Pizarro a San Carlos.

como se nos despedaza injustamente». ²³ En junio, mostraba su frustración ante el hecho de conocer algunas decisiones del rey por la prensa alemana:

permítame a mi celo que atentamente le observe el dolor que nos causa ver que unos actos tan interesantes a nuestras glorias lleguen a las manos, hasta de los Gaceteros, antes que a los Ministros del Rey, con notable perjuicio del servicio (...). Otro inconveniente es que regularmente salen mal traducidas, truncadas y mutiladas semejantes actas; sin que después se pueda corregir su primer efecto. ²⁴

Meses después, en octubre, Pizarro seguía sin recibir noticias actualizadas de Madrid, y fue de nuevo por la prensa alemana que recibió la noticia del «atentado de Porlier». Pizarro mostraba amargamente la dificultad de la situación a la que se enfrentaba al tener que responder a las numerosas cuestiones (un «escopeteado de preguntas») con las que le asediaban en la corte prusiana en relación al pronunciamiento liberal recién ocurrido, y su rabia al tener que hacerse «el mudo» ya que «ignorante de todo completamente» no quería arriesgarse a ofrecer respuestas erráticas y «dar así materia a las calumnias». ²⁵ Las noticias sobre el activismo de la oposición liberal en España continuaron apareciendo en la prensa prusiana a través de periódicos ingleses y franceses. Las noticias se sucedían: «una insurrección en Cataluña, otra en Navarra por Mina, y aun los mayores disturbios en Madrid». Y Pizarro seguía sin recibir comunicación alguna de Madrid. De esta manera, se quejaba, no era posible enfrentarse a «la guerra de opinión que se nos hace en Europa». Era necesario que «la correspondencia con los Ministros del Rey sea más pronta, más regular: que se nos tenga al corriente de lo más importante que ocurra: que nuestros papeles públicos sean más amenos, más interesantes, más dirigidos al objeto político de resistir a los calumniosos ataques de los demás». Esta «impotencia política» que Pizarro creía «extensiva a mis colegas» hacía imposible ni siquiera presentarse en el campo de batalla con las armas adecuadas. Junto con la «impotencia pecuniaria», constituía las causas del «estado doloroso de nuestro servicio diplomático». ²⁶

En esos mismos momentos Iznardi solicitaba desde Hamburgo que se le remitieran «con exactitud las Gacetas de Madrid» ya que «suelo encontrar en ellas algunos artículos que conviene mucho traducir, y que circulen en los periódicos de esta Ciudad». Desde Madrid se ordenó la «remesa puntual de Gacetas de Madrid a esa Legación». ²⁷ Sin embargo, las exhortaciones de Pizarro —que él mismo era consciente que había presentado «acaso con impertinencia»— no fueron escuchadas por el gobierno español, que se limitó a comunicar al embajador en Berlín que eran los liberales exiliados, personajes como «Flores Estrada, Toreno y Gallardo», «los autores de las calumnias de que están plagados hoy los papeles Ingleses». El gobierno parecía no comprender de la misma manera que el embajador que la cuestión se había convertido en un asunto que afectaba a la opinión pública internacional, y que las condenas de la monarquía española que aparecían en la prensa no eran solo el fruto de la acción de los emigrados, sino que más bien estos se habían convertido a ojos de muchos europeos en la prueba palpable del carácter despótico de Fernando VII. No bastaba pues simplemente con «contestar con firmeza sobre el ningún valor ni crédito que se debe dar a las noticias insertas en dichos papeles

²³ AHN, Estado, 5937 n° 399, Berlín, 7.1.1815, Pizarro a Cevallos.

²⁴ AHN, Estado, 5937 n° 528, Berlín, 10.6.1815, Pizarro a Cevallos.

²⁵ AHN, Estado, 5937 n° 612, Berlín, 17.10.1815, Pizarro a Cevallos.

²⁶ AHN, Estado, 5937 n° 617, Berlín, 21.10.1815, Pizarro a Cevallos.

²⁷ AHN, Estado, 6189 n° 31, Hamburgo, 15.9.1815, Iznardi a Cevallos; Despacho a Iznardi, Madrid, 22.10.1815.

relativos a España» como se le ordenaba a Pizarro.²⁸ Este embajador (y otros diplomáticos, como veremos) eran conscientes de que había que ir más allá si se quería rebatir con éxito la mala imagen de España: había que plantar batalla en la arena de la opinión pública internacional, y para ello era necesario conocer bien sus mecanismos y emplear cuantas armas fueran necesarias. Pizarro planteó una vez más la cuestión en diciembre de 1815. Previamente, admitía irónicamente, no había tenido «la fortuna de explicar[s]e claro». E insistía: «para negar un artículo es menester tener algún conocimiento de causa: negarlo todo, es tan perjudicial como enmendarlo todo».²⁹ Pero no tuvo ningún éxito con su argumentación. El gobierno le respondió tajantemente: «para refutar las falsedades que sobre los sucesos de España esparcen los periódicos extranjeros no es necesario entrar en una lucha literaria con los periodistas, sino solo referir en las Gacetas las providencias honoríficas al Rey, que V.S. verá en las Gacetas que se le remiten».³⁰ La realidad, sin embargo, no tardaría en hacer cambiar al gobierno de estrategia. Algo sin duda tuvo que ver el nombramiento del propio Pizarro como secretario de Estado en octubre de 1816 (Simal, 2015).

4. «LA OSADÍA DE LOS REVOLUCIONARIOS» Y «EL DESENFRENO DE LOS PERIODISTAS»

Ante el relativo éxito de sus acciones en las ciudades hanseáticas, Iznardi llegó a intervenir también para protestar por varios artículos publicados en Hamburgo contra los Borbones franceses, al carecer Francia allí de agente diplomático y existir una relación familiar entre Luis XVIII y Fernando VII. Una vez más el Senado lamentó la falta de «moderación» de algunos periodistas pero consideró que era solo fruto de la reproducción de noticias tomadas de medios extranjeros, y se comprometió a ejercer vigilancia para que los periódicos mantuvieran la «decencia».³¹

En realidad se trataba de una cuestión mucho más profunda relacionada con el naciente nacionalismo alemán, que se nutría de los efectos de la ocupación napoleónica. Iznardi se quejaba al Senado de que «casi todos los periódicos de esta ciudad no hacen más que vomitar invectivas contra la nación francesa» sin distinguir entre los seguidores de Napoleón y los partidarios de los Borbones, que habían contribuido a la derrota del emperador.³² Pero tras la adopción de medidas por parte del Senado para atajar este tipo de artículos que amenazaban la paz recién obtenida, apareció un «insolente artículo» en el *Volksfreund* (*El amigo del pueblo*) del 21 de octubre de 1815 en el que se despreciaba a Francia y a los Borbones en un lenguaje de exaltación nacional alemana tal que llevó a Iznardi a protestar enérgicamente. El artículo era obra de «cabezas turbulentas enemigas del orden y la tranquilidad pública», cuyos «dogmas son aun más peligrosos ya que este papel al venderse a un precio vil, parece principalmente escrito para la clase baja». El artículo era una invocación al pueblo alemán ante la probable reanudación del conflicto con Francia, pues los Borbones eran incapaces de gobernar ese «pueblo furioso» formado por hombres con «corazón de ladrones» acostumbrados a ser «gobernados por un jefe de bandidos». Su autor desafiaba a aquellos que denunciaban que la prensa alemana predicaba «un odio eterno contra los Franceses» y que querían que el pueblo alemán permaneciera con la «boca cerrada» y dejara de alzar su voz «contra la opresión del pueblo, contra los prejuicios

28 AHN, Estado, 5937 n° 612, que incluye despacho para Pizarro, Madrid, 11.11.1815.

29 AHN, Estado, 5937 n° 650, Berlín, 15.12.1815, Pizarro a Cevallos.

30 AHN, Estado, 5937 n° 650, Berlín, 15.12.1815, Pizarro a Cevallos; y despacho a Pizarro, 11.1.1816.

31 AHN, Estado, 6189 n° 37, Hamburgo, 13.10.1815, Iznardi a Cevallos; Iznardi al Senado, 7.10.1815; J. H. Heise secretario del Senado a Iznardi, 11.10.1815.

32 AHN, Estado, 6189, Hamburgo, Iznardi al Senado, 7.10.1815.

de la nobleza, contra la tiranía y el sistema feudal». Los franceses habían hecho pasar al pueblo alemán «tormentos infernales» y este no renunciaría a «emplear el arcabuz y el sable». Y añadía, en lo que puede que fuera una referencia a las interferencias de Iznardi, que «la santa inquisición no debía contar en el Norte de Alemania». ³³ Iznardi inmediatamente exigió al Senado que cerrara el *Volksfreund* y condenara al redactor para que sirviera de ejemplo a «aquellos que quisieran imitarlo». Las autoridades hamburguesas accedieron —aunque inicialmente declinaron cualquier responsabilidad argumentando que se editaba en Altona, lo cual se demostró ser erróneo— y el periódico fue suprimido y «tanto el redactor como el autor del artículo, han sido castigados con todo el rigor de las leyes de este país». Tras lograr el cierre del *Volksfreund*, Iznardi advirtió que otros periódicos, el ya conocido *Beobachter* y *L'Orient*, eran «los dos papeles escritos en Hamburgo con el espíritu más malo». El Senado renovó su compromiso para reforzar la censura sobre ellos, aunque *L'Orient* no había sido autorizado como «papel político» y por tanto no había sido objeto de vigilancia especial. Pero a partir de ese momento, aseguraban las autoridades hamburguesas, «sus redactores e impresores serían perseguidos en caso de que fueran encontrados culpables de haber publicado artículos reprobables y punibles según la ley». ³⁴

La evolución de la política alemana preocupaba a Iznardi, como reflejaba un informe sobre Prusia que envió a Madrid en enero de 1816. Este aseguraba que la prensa se había convertido en un medio a través del cual se estaba desarrollando en Prusia, y en Alemania en general, una «guerra de opiniones» en la que destacaba la «osadía de los revolucionarios». Iznardi informaba con inquietud que «se han seguido por medio de la imprenta discusiones muy acaloradas, acerca de las sagradas relaciones entre los Gobiernos y los súbditos», y que algunos miembros de lo que llamaba el «partido revolucionario en Alemania» estaban a punto de alcanzar puestos de gobierno. La inestable situación de la Confederación Germánica podría traer «una guerra abierta», temor que impedía al gobierno tomar medidas de precaución que Iznardi consideraba necesarias: «Providencias prontas, eficaces, firmes y enérgicas contra el partido revolucionario, son las únicas en mi opinión, que pueden salvar la Prusia, y toda la Alemania, de infinitas calamidades». ³⁵

Mientras tanto, los esfuerzos en Londres de Fernán Núñez para influir en la prensa británica confirmaron ser completamente inútiles. El 6 de noviembre de 1815 el gobierno español, ante un gobierno británico «ineficaz contra los periodistas (...) que ofenden al Rey», recurrió a la amenaza, e instruyó al embajador para que hiciera «entender a los portadores de la destrucción que con esta empeoran la suerte de los llamados liberales, porque dan motivo a que se crea que son los autores o cómplices de tales excesos». La esperanza pasaba por que «tal vez este temor les contendrá». ³⁶ Pocos días después, se ordenaba a Iznardi que incidiera en su táctica de publicar noticias en la prensa alemana «para contrarrestar las ideas contrarias al Gobierno que vierten los descontentos en algunos papeles». ³⁷ Iznardi cumplió la tarea haciendo «circular en la forma conveniente por medio de los periódicos de esta ciudad, varios artículos refutando las imposturas que vierten contra el Gobierno los malévolos y desleales». Entre ellos destacaba un texto, que cabe calificar de propagandístico, y que Iznardi hizo publicar en el *Correspondenten* del 27 de enero de 1816. Este periódico, que según el agente diplomático era uno de los

³³ *Volksfreund*, 21.10.1815.

³⁴ AHN, Estado, 6189 n.º 38, Hamburgo 6.11.1815, Iznardi a Cevallos; V. Dresky a Iznardi, 27.10.1815; Iznardi al Senado, 29.10.1815; J. H. Heise a Iznardi, 6.11.1815.

³⁵ AHN, Estado, 6189 n.º 49, Hamburgo, 10.1.1816, Iznardi a Cevallos.

³⁶ AGS, Estado, leg. 8176, Madrid, 6.11.1815, Cevallos a Fernán Núñez.

³⁷ AHN, Estado, 6189, Borrador de un despacho a Iznardi, Madrid, 18.11.1815.

«papeles públicos de más crédito y circulación» en la zona, se estaba convirtiendo en la plataforma principal empleada por Iznardi para realizar sus desmentidos y combatir las noticias negativas sobre España, y contaba para ello con la complicidad de su editor.³⁸ Este artículo, aparecido sin firma, era una indisimulada alabanza de la «serie de providencias benéficas y sabias» que Fernando VII había tomado «para la felicidad de sus pueblos».³⁹

Como se ha visto, el gobierno español consideraba que buena parte de las noticias negativas sobre España divulgadas por la prensa internacional, y en especial la británica, tenían su origen y empleaban como ejemplo el caso de los exiliados liberales. Cuando en febrero de 1816 el ministro británico Castlereagh recomendó al embajador Fernán Núñez que Fernando VII pusiera fin a la represión, lo hizo apelando al detrimento que esta estaba causando a España en «la opinión general no solo de esta Nación sino de toda la Europa».⁴⁰ A pesar de las repetidas solicitudes de las principales potencias europeas para que aliviara la represión, y de los evidentes inconvenientes que esta traía para la imagen exterior de España, el gobierno mantuvo su rigurosa política (Simal, 2016). Esto no quiere decir que no contemplara los beneficios de relajarla. El secretario de Estado Pedro Cevallos era perfectamente consciente del prestigio que los exiliados liberales tenían en el extranjero, donde contaban con «muchos partidarios»,⁴¹ y de que convenía tomar alguna decisión al respecto. Esta preocupación llevó al gobierno a contemplar la posibilidad de conceder una amnistía para liberales y afrancesados. La cuestión de la imagen que España estaba adquiriendo en la opinión pública internacional estuvo presente en las discusiones que tuvieron lugar en el seno del gobierno acerca de la concesión de una amnistía. En el proyecto presentado por Cevallos el 13 de marzo de 1816 se quería dar «testimonio de la injusticia con que era tratado [Fernando VII], cuando en los periódicos extranjeros y en otros folletos se le pintaba con los más horrorosos colores, y se le suponía enteramente descuidado de la felicidad de sus pueblos, y sin el ejercicio de otras funciones que las de déspota y opresor» (Fontana, 1978: 141). En cualquier caso, ni este ni posteriores proyectos de amnistía terminaron de cuajar por la oposición de los sectores ultra-reaccionarios (Simal, 2012).

Por supuesto, la publicación de noticias contrarias a España se producía en más regiones de Europa del norte, incluidos territorios en los que monarquías tradicionales habían sido restauradas, como el Reino de los Países Bajos, que Pizarro consideraba «país amigo». Sin embargo, incluso allí la prensa publicaba artículos «indignos», como demostraban la *Gaceta de Leiden* e incluso la «Gaceta oficial de Bruselas».⁴² El encargado de Negocios en Ámsterdam, Santiago Jonama, informaba en marzo de 1816 de la aparición en *L'Observateur Belge* de Bruselas de «un Discurso altamente injurioso a la Sagrada persona del Rey nuestro Señor» que había sido remitido desde Hamburgo. Jonama juzgó el asunto lo suficientemente grave como para trasladarse a La Haya, sede del gobierno, ya que no confiaba que el encargado de negocios allí destinado fuera a tomar las medidas necesarias. Su propósito era persuadir al ministro de Relaciones extranjeras «de lo indispensable que es el que este Gobierno contenga, por aquellos medios que estén a su alcance, el desenfreno de los periodistas». Jonama afirmó en su informe al gobierno que el agente español en La Haya no había actuado porque esperaba recibir «instrucciones positivas sobre una materia que desgraciadamente se renueva todos los días», indicando que este no era ni mucho menos un caso aislado. Efectivamente, en el día a día los representantes

38 AHN, Estado, 6189 n.º 51, Hamburgo, 26.1.1816, Iznardi a Cevallos.

39 AHN, Estado, 6189 n.º 51, Hamburgo, 6.2.1816, Iznardi a Cevallos.

40 AGS, Estado, 8177, Londres, 16.2.1816, Fernán Núñez a Cevallos.

41 Archivo General de Palacio, Archivo Reservado de Fernando VII, t. 13, f. 147, Consejo de Estado, 6.3.1816.

42 AHN, Estado, 5937 n.º 635, Berlín, 14.11.1815, Pizarro a Cevallos.

españoles se encontraban con la tarea constante de desmentir las noticias aparecidas en la prensa. Jonama relataba cómo «en las conversaciones particulares en que, sin querer, se halla uno muchas veces comprometido, he procurado siempre con moderación hacer ver (...) la falsedad y aun el absurdo de la mayor parte de las aseveraciones de los periódicos extranjeros hablando de nuestras cosas, y lo exagerada y desfigurada que se halla la verdad por la mala fe de los Periodistas, aun en aquellos puntos en que puedan tener una sombra de razón». Otra cosa era dar un paso más y refutar esas noticias a través de respuestas impresas, lo que implicaba entrar en un juego del que el gobierno español desconfiaba, pues implicaba reconocer la influencia de la opinión pública, y del que se podía salir escaldado. Jonama admitía que «mi elocuencia hubiera sido de una utilidad más general si hubiese podido valerme de la pluma, lo que no me he atrevido ni me atreveré a hacer sin una orden positiva de V. E., por la cual sepa yo lo que puedo decir y lo que debo callar y sobre todo los principios que puedo conceder, los que debo refutar y los que deben sofocarse o envolverse con arte».⁴³

El artículo de *L'Observateur Belge* —titulado «Libéraux d'Espagne - Ferdinand VII»— era una explícita condena de la política represiva de Fernando VII, presentado como un rey tiránico, y una alabanza de los principales liberales españoles, entre ellos Argüelles, Calatrava, Quintana, Muñoz Torrero o Canga Argüelles. Los liberales eran presentados como «ilustres proscritos», héroes europeos que habían hecho más por la causa continental que los Borbones. A su regreso a España Fernando VII había desencadenado contra ellos una persecución política a través de la manipulación de las leyes, y se les había condenado por un delito inexistente: ser liberales. Pero probablemente el aspecto más escandaloso del artículo era su afirmación de que habían sido los liberales los que habían salvado a España mientras el rey estaba ausente «postrado a los pies de Napoleón».⁴⁴

Jonama, que se había movido en el Cádiz de las Cortes en los círculos liberales, conocía a muchos de las figuras políticas de las que el articulista presentaba una serie de mini-biografías.⁴⁵ Por tanto, al conocer «a fondo el carácter, las ideas, la vida y las relaciones mutuas de los más de los Actores que han figurado en esta escena», envió al periódico una refutación del artículo impugnando las informaciones y halagos vertidos sobre los liberales españoles.⁴⁶

El artículo suponía además un desafío al intento del gobierno de cercenar en Europa la información sobre España. El autor del artículo había remitido (supuestamente) el texto desde Hamburgo para que fuera publicado en los Países Bajos, ya que en la ciudad alemana el cónsul español acababa de conseguir el cierre de un periódico (seguramente se refería a *Der Deutsche Beobachter* al describirlo como «un pobre periódico que había hablado con irreverencia del protector de los frailes, las monjitas y la inquisición»). Jonama esperaba que el gobierno neerlandés tomara medidas similares a las hamburguesas, «pues si un Senado republicano» había puesto freno a esas publicaciones, «con más razón debemos esperar que un Rey no dejará impune el que se injurie a otro Monarca de una manera que compromete el respeto debido a la dignidad Real».⁴⁷ La iniciativa dejó «muy satisfecho» a Fernando VII, que ordenó a Jonama que continuara «usando de

43 AHN, Estado, 6145 n° 15, Ámsterdam, 20.3.1816, Jonama a Cevallos.

44 *L'Observateur Belge*, pp. 395-407.

45 *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*. De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista, Fundación Mapfre - Instituto de Cultura, 2010. Durante el Trienio Constitucional, Jonama regresó al seno del liberalismo.

46 AHN, Estado, 6145 n° 15, Ámsterdam, 20.3.1816, Jonama a Cevallos.

47 AHN, Estado, 6145, Ámsterdam, 17.3.1816; Señor encargado de Negocios de S. M.

todos los medios que estén a su alcance para desmentir las falsedades que propalan los enemigos del Rey y de la España». ⁴⁸

5. «LA INSOLENCIA PERTURBADORA DE ESTOS TIEMPOS»

Mientras tanto, Iznardi continuaba enfrentándose a las noticias que aparecían en la prensa alemana publicada en las ciudades hanseáticas, que seguían tomando informaciones de periódicos británicos. Así ocurría con el *Bremer Zeitung* (*Gaceta de Bremen*) —según Iznardi uno de «los periódicos que más circulan en Alemania»— que en su número del 12 de junio de 1816 acababa de «copiar un párrafo del Morning Chronicle ofensivo» para Fernando VII. Una vez más, Iznardi realizó una protesta ante las autoridades de Bremen, en la que contrastaba las libertades de prensa existentes en Inglaterra y Alemania: «como en Inglaterra hay una libertad absoluta de la prensa, los enemigos de su rey y país la utilizan para retomar artículos difamatorios y completamente falsos sobre España. Sin embargo, esta libertad de prensa no existe en Alemania, ya que todas las noticias son objeto de censura, y los censores tienen instrucciones más o menos precisas para no dejar pasar artículos que perjudican la consideración debida mutuamente entre Reyes y entre gobiernos». Solicitaba Iznardi que los censores actuaran con más vigilancia para evitar que la prensa local insertara noticias similares tomadas de la extranjera. El Senado de Bremen respondió afirmativamente, pero únicamente amonestó al redactor del *Bremer Zeitung* y le conminó a «abstenerse de toda expresión insultante u ofensiva hacia la Corte de España». ⁴⁹

Tras esta operación, la prensa hanseática se mostró poco interesada en publicar informaciones sobre España, que no debían ser lo suficientemente solicitadas por sus lectores como para arriesgarse a recibir alguna sanción. Así, en mayo de 1817 Iznardi informaba al nuevo secretario de Estado, José Pizarro, que acababa de regresar de Berlín, de que «a pesar de las opiniones que tanto prevalecen en el Norte de Alemania y de los muchos periódicos que se publican en Hamburgo, hace mucho tiempo que ninguno de sus redactores se ha atrevido a faltar a la circunspección que he conseguido que observen cuando insertan noticias de España». ⁵⁰

En 1817 entró en escena un nuevo diplomático, Evaristo Pérez de Castro —que había sido diputado en las Cortes de Cádiz—⁵¹ que sustituyó a Iznardi en el consulado de Hamburgo cuando este fue nombrado en marzo embajador en Copenhague (aunque debido a la demora de recursos financieros no llegó allí hasta agosto). Pérez de Castro continuó con diligencia las acciones contra la prensa alemana, mientras Iznardi siguió participando desde Copenhague en los intentos de limitar la circulación en el norte de Europa de noticias negativas sobre España.

La situación parecía tranquila a la llegada a Hamburgo de Pérez de Castro, ya que las acciones de Iznardi habían conseguido «enfrenar la indecente licencia con que algunos Periodistas de estos Países se permitían en sus Gacetas hablar muy mal de las cosas de España». En cualquier caso, recibió instrucciones «de seguir en esta parte el ejemplo de [su] Antecesor», por lo que «siguió estando a la mira de que las Gacetas de Hamburgo no se desvíen del tono de decencia que han adoptado». Sin embargo, pronto encontró motivo

⁴⁸ Despacho a Jonama, Madrid, 2.5.1816.

⁴⁹ AHN, Estado, 6189 n.º 83, Hamburgo, 15.7.1816, Iznardi a Cevallos. La iniciativa de Iznardi apreciada por Fernando VII en despacho, Madrid, 15.8.1816.

⁵⁰ AHN, Estado, 6189 n.º 138, Hamburgo, 13.3.1817, Iznardi a Pizarro.

⁵¹ Y más tarde ministro de Gracia y Justicia durante el Trienio Constitucional, y presidente del Consejo de Ministros en 1838-1840.

de queja, de nuevo proveniente de la *Gazeta de Bremen*, que acababa de publicar un artículo sobre la «sentencia del ex-general Lacy, en la que se habla nada convenientemente de S.M., y muy indecentemente de la España». Pérez de Castro protestó inmediatamente al Senado de Bremen pidiendo que «se reprendiese al Gacetero y mandase usar de decencia y decoro en su Periódico sobre las cosas de España». Reclamó además «que no fuese lícito publicar insultos ni aun copiándolos». El Senado le respondió afirmando que la publicación de ese artículo había sido un error causado por la ausencia del redactor principal, y que «su sustituto, ignorante de las prevenciones que tiene hechas el Senado, ha incurrido involuntariamente en esa falta». Las diligencias de Pérez de Castro fueron reconocidas por la corte madrileña, desde donde se le ordenó que continuara vigilando «mucho este punto estorbando y contradiciendo».⁵²

Pérez de Castro continuó las estrategias seguidas por Iznardi, y las llevó incluso más lejos, para cumplir con la orden recibida en febrero de 1818 desde una Secretaría de Estado dirigida por Pizarro de no tolerar «ningún desmán de parte de [los] Gaceteros» y tratar de «reprimir la insolencia perturbadora de estos tiempos».⁵³ Pérez de Castro demostró una intensa actividad dirigida a manipular la opinión pública alemana a través de la introducción de noticias y comentarios en la prensa local, especialmente en periódicos que se prestaban a colaborar con él. Este era el caso del *Correspondenten*, que alababa como «una de las Gacetas más acreditadas de Alemania y acaso de Europa». Iznardi había usado ya los servicios de su redactor, un «sujeto de juicio», para publicar noticias favorables a España, y en efecto este periódico se convirtió en el principal medio empleado por la delegación española.⁵⁴ Tras las protestas de los cónsules españoles, la prensa de Hamburgo había dejado de publicar noticias perjudiciales para España, por lo que Pérez de Castro extendió su radio de acción para oponerse «al torrente de dañosa licencia que se observa en otros Periódicos alemanes, o extranjeros». Así, hizo publicar «anuncios convenientes» no solo en la prensa hamburguesa, si también en otros medios, como «un Periódico de Fráncfort muy conocido y que se publica en francés» (se trataba seguramente del *Journal de Francfort*). Pérez de Castro —y ya el gobierno español— estaba convencido de que había que plantar batalla en el campo de la opinión pública, y que «esta medida (...) se hace cada vez más importante al paso que se observa la gran influencia que ejercen los Periódicos en la dirección que se da a la opinión pública».⁵⁵

6. «SON LOS NEGOCIOS DE LAS COLONIAS EL TEMA DE LA MALEDICENCIA DE LOS PERIODISTAS»

Las instrucciones que continuaron llegando desde Madrid insistían en seguir por este camino. El 4 de marzo de 1818 se cursó una real orden que llegó a los consulados europeos y que hacía especial énfasis en rebatir las noticias sobre la insurrección en la América española difundidas por «tantos escritores y Periodistas erigidos en abogados de la Independencia de las Colonias».⁵⁶ Se trataba de hacer frente a «la guerra que las naciones de Europa por un espíritu de envidia, y de errores de concepto, siempre han hecho a la España favoreciendo la independencia de sus Colonias, por medio de escritos inexactos y de los mal intencionados periodistas».⁵⁷ En efecto, esta iba a ser una guerra

⁵² AHN, Estado, 6189 n° 29, Hamburgo, 27.9.1817, Pérez de Castro a Pizarro; y anotación al margen.

⁵³ AHN, Estado, 6190 n° 25, Hamburgo, 7.3.1818, Pérez de Castro a Pizarro

⁵⁴ AHN, Estado, 6190 n° 2, Hamburgo, 3.1.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁵⁵ AHN, Estado, 6190 n° 25, Hamburgo, 7.3.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁵⁶ AHN, Estado, 6190 n° 40, Hamburgo, 18.4.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁵⁷ AHN, Estado, 5990 n° 50, Copenhague, 25.4.1818, Iznardi a Pizarro.

no solo luchada en los campos de batalla de ultramar, sino también en el de la opinión pública internacional. Para ello, Pérez de Castro se dispuso a «hacer públicas en estas Gacetas muchos anuncios favorables a la justicia de nuestra Causa».⁵⁸

Si bien las noticias que aparecían en la prensa británica y francesa eran por lo general negativas para los intereses del gobierno español, y por tanto debía lograrse que su circulación fuese limitada, también podía darse el caso contrario: que el gobierno español fuera el primer interesado en difundirlas cuando, como ocurría en ocasiones, servían para apoyar su política. Así ocurrió con un artículo del *Journal de Débats* que rebatía «las ridículas cuanto infames calumnias que se habían insertado en otros papeles públicos Franceses» con motivo del nombramiento de Cevallos para la Secretaría de Estado, y que Pizarro insertó «bien traducido» en varias gacetas prusianas.⁵⁹ Este también fue el caso de la noticia del arresto en Nueva España del «traidor» Javier Mina, español que lideraba una expedición en apoyo de la insurgencia mexicana. Cuando la noticia llegó a Hamburgo a través de los «Periódicos de Londres», Pérez de Castro se apresuró a hacer «su anuncio en la principal de las Gacetas de esta ciudad» (seguramente el *Correspondenten*) «del modo que la cuentan los Papeles Ingleses».⁶⁰ En los meses siguientes siguió publicando noticias sobre América tomadas de la prensa inglesa, como las que presentaban «como precaria y desventajosa la actual situación de los Insurgentes de Costa firme, y dan idea del poco mérito de sus Jefes, y del mal trato que allí se da a los aventureros Ingleses que van a militar bajo sus banderas».⁶¹

En efecto, los puertos alemanes estaban participando en la formación de expediciones dirigidas a Hispanoamérica en las que se enrolaban «aventureros» y se vendía armamento a los insurgentes, un asunto que enlazaba directamente con el apoyo que su causa recibía en la prensa, y que fue objeto también de las protestas y acciones de los diplomáticos españoles. Iznardi aseguraba en octubre de 1815 que había logrado que Hamburgo, Bremen y Lübeck prohibieran el comercio con «los rebeldes del Río de la Plata».⁶² Pero este no debió desaparecer, ya que a mediados de 1818 Pérez de Castro informaba que había logrado que los senados de las ciudades hanseáticas pusieran freno a la «exportación de armas y municiones de guerra para la América».⁶³ En enero del año siguiente daba cuenta de nuevas gestiones con la policía de Hamburgo «para impedir que retoñe, o conseguir que no quede el menor rastro del enganche clandestino para los Insurgentes de América».⁶⁴ Como Altona en Holstein se revelaba también como un centro de «reclutamiento» —había información del enganche de varios cirujanos y de la presencia de al menos 50 oficiales ingleses en la zona— el cónsul en Hamburgo consideraba que las medidas tomadas serían «infructuosas sin la cooperación activa y eficaz de las autoridades del Holstein». Había que evitar que «Holstein no terminara por convertirse en el punto central o punto de encuentro de los descontentos y los vagabundos de toda Alemania». Para ello, Iznardi emprendió acciones en coordinación con Pérez de Castro. Las exigencias de Iznardi para que las autoridades de Holstein renovaran las «leyes relativas a los reclutamientos extranjeros» y controlaran a los sospechosos fueron bien recibidas por el gobierno danés, que en su opinión estaba «muy dispuesto a oponerse en cuanto esté de su parte, a las ideas y maquinaciones de los revoltosos». En su argumentación no faltaba

58 AHN, Estado, 6190 n° 40, Hamburgo, 18.4.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

59 AHN, Estado, 5937 n° 399, Berlín, 7.1.1815 Pizarro a Cevallos.

60 AHN, Estado, 6190 n° 11, Hamburgo, 24.1.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

61 AHN, Estado, 6190 n° 95, Hamburgo, 19.9.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

62 AHN, Estado, 6189 n° 38, Hamburgo, 24.10.1815, Iznardi a Cevallos.

63 AHN, Estado, 6190 n° 82, Hamburgo, 15.8.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

64 AHN, Estado, 6190 n° 4, Hamburgo, 9.1.1819, Pérez de Castro a Casa Irujo.

la advertencia de que el control de estos agentes del desorden no solo convenía a España, sino que era necesario para conservar «el reposo y los auténticos intereses de todos los Gobiernos». ⁶⁵ No parece pues que las acciones de los diplomáticos españoles, sin recursos con las que ejecutarlas más allá de protestar ante unas autoridades receptoras pero no siempre dispuestas a tomar acciones definitivas, fueran capaces de contener el comercio ilícito y el reclutamiento de voluntarios europeos que querían unirse a la insurgencia americana.

Tras solicitársele desde Madrid que enviara ejemplares de las noticias que hacía insertar en los periódicos alemanes «para contrarrestar las vociferaciones exageradas o mentidas de algunos Periodistas extranjeros», ⁶⁶ Pérez de Castro remitió en mayo de 1818 un resumen de ellas, la mayor parte dedicadas a defender los intereses españoles en América, pues «de tiempo a esta parte, calmados los insultos contra nuestro país, son los negocios de las Colonias el tema de la maledicencia de los Periodistas principalmente ingleses, a quienes copian algunos Alemanes». Para esta batalla, Pérez de Castro usó todo tipo de armas, incluido el engaño y la simulación de noticias. Así, insertó en el *Correspondenten* un artículo sobre «los negocios de nuestra América, que no se había publicado en los Periódicos Ingleses, aunque yo hice que se anunciase como tomado de ellos». En realidad, la información la tomó de un texto «remitido manuscrito de Londres por Persona con quien para el efecto mantengo correspondencia, y es de los más celosos servidores del Rey». Poco después, consiguió que el mismo artículo apareciera «en el Diario en francés de Fráncfort» (*Journal de Francfort*). También publicó en el *Correspondenten* del 7 de marzo un artículo compuesto con informaciones de un artículo inglés, convenientemente «purificado» de los aspectos menos favorables para España. Gran parte de estas noticias versaban sobre la expedición de Pablo Morillo —que estaba obteniendo una serie de victorias sobre los independentistas en Venezuela y Colombia— como la publicada en el *Correspondenten* del 22 de abril, ⁶⁷ o la llegada a Hamburgo a través de la colonia danesa de Santo Tomás en el Caribe, que aseguraba que Bolívar había muerto. ⁶⁸ En los meses siguientes, Pérez de Castro continuó publicando artículos «semejantes sobre las ventajas obtenidas por nuestras tropas, y sacados de diferentes cartas». ⁶⁹ Para ello contaba con la colaboración del redactor del *Correspondenten*, a quien también pasaba las gacetas españolas que le llegaban, «para que de ellas tome lo que parezca, además de aquellos puntos que yo le señalo». ⁷⁰ Las tretas de Pérez de Castro llegaron al punto de publicar en el *Correspondenten* una carta de México redactada por él mismo («no me ha sido remitida de parte alguna») con el objetivo de «rectificar el errado concepto en que están muchos sobre el estado del espíritu público en América y sobre el negocio de la decantada Independencia». ⁷¹

Algunas informaciones llegaban a los cónsules directamente desde Madrid. Por ejemplo, se ordenó a Pérez de Castro que consiguiese un ejemplar del periódico inglés *The Courier* para que hiciera publicar en Hamburgo uno de sus artículos en el que «se refuta la perniciosa e injusta máxima que los revolucionarios de la América del Sur quieren

⁶⁵ AHN, Estado, 5990 n.º 96, Copenhague, 22.12.1818, Iznardi a Casa Irujo.

⁶⁶ AHN, Estado, 6190 n.º 45, Hamburgo, 2.5.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁶⁷ AHN, Estado, 6190 n.º 50, Hamburgo, 9.5.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁶⁸ AHN, Estado, 6190 n.º 52, Hamburgo, 23.5.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁶⁹ AHN, Estado, 6190 n.º 52, Hamburgo, 23.5.1818, Pérez de Castro a Pizarro. Como las cartas de Veracruz y Caracas insertadas en varios números de julio del *Correspondenten* (AHN, Estado, 6190 n.º 70, Hamburgo, 11.7.1818, y n.º 73, 18.7.1818).

⁷⁰ AHN, Estado, 6190 n.º 50, Hamburgo, 9.5.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁷¹ AHN, Estado, 6190 n.º 50, Hamburgo, 9.5.1818, Pérez de Castro a Pizarro. Las acciones del cónsul fueron aprobadas por el rey; AHN, Estado, 6190 n.º 91, Hamburgo, 5.9.1818.

establecer para autorizar su rebelión».72 En el verano de 1818 se envió a los cónsules un folleto que rebatía el manifiesto independentista de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que Pérez de Castro en Hamburgo e Iznardi en Copenhague hicieron traducir al alemán y al danés, para luego darle «toda la posible publicidad con toda la discreción y miramiento».73 Cuando convenía, debían ser aprovechadas las oportunidades que la circulación internacional de noticias ofrecía.

La monarquía española no tuvo que enfrentarse en el campo de batalla de la opinión pública internacional únicamente al apoyo que gran parte de la prensa europea daba a la causa de la independencia de Hispanoamérica. También se vio obligada a refutar iniciativas de otros poderes coloniales con los que competía. Fue el caso del periódico que el representante portugués recién llegado a Hamburgo comenzó a editar en la ciudad alemana, en el que se apoyaban las reclamaciones de la Corte de Río de Janeiro respecto al conflicto territorial abierto en el Río de la Plata con los independentistas de la Banda Oriental, y en el que España defendía aún su soberanía sobre el territorio. *Le plénipotentiaire de la raison*, título de la publicación, estaba escrito por un emigrado francés residente en Hamburgo, el Conde Paoli, que según Pérez de Castro era un «sujeto que hace profesión de escritor, y que tiene el oficio de escribir para y al gusto de quien le pague». Pérez de Castro estaba seguro de todas formas que el embajador portugués Correa era su «verdadero autor». La paradoja era que si por una parte el periódico pretendía «hacer triunfar la razón tan maltratada de años a esta parte por el espíritu revolucionario, y (...) defender los sagrados derechos de los Soberanos», por otra aspiraba a «formar una opinión pública favorable a la conducta del Gobierno Portugués en el Río de la Plata, y a justificar los actos de la Corte del Janeiro contra España». Como el diplomático portugués pretendía hacer circular el periódico por Alemania, aunque Pérez de Castro no creía que fuera a tener éxito, tomó medidas para boicotarlo.74 En febrero consiguió —aunque no queda claro a través de qué medios— que *Le plénipotentiaire de la raison* se suprimiera habiendo publicado solo tres números.75 Sin embargo, el periódico pro-portugués continuó apareciendo de manera clandestina en otros lugares de Alemania —no tenía lugar de impresión, aunque se sospechaba que podía ser Leipzig—. Pero ya fuera por los ataques que había recibido por parte del cónsul español o por otras causas, dejó de publicar noticias u opiniones que afectaran a los intereses españoles en América.76

7. «TALES ABUSOS DE LA IMPRENTA»

A la altura de mayo de 1818, pues, Hamburgo había dejado de ser —o al menos así lo creía el cónsul español en la ciudad— un centro de producción y difusión de noticias negativas sobre España, y Fernando VII y el secretario de Estado Pizarro felicitaron a Pérez de Castro por ello.77 La contención de los *abusos de la imprenta* en Europa del norte se vio reforzada por la publicación el 10 de junio en Dinamarca de un edicto que establecía que aquel que publicara artículos copiados de otro medio que contuvieran

72 AHN, Estado, 6190 n° 88, Hamburgo, 29.8.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

73 Se trataba de *Juicio crítico del manifiesto que hace a las naciones el congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los Españoles y motivado la declaración de su independencia*; AHN, Estado, 6190 n° 77, Hamburgo, 1.8.1818; AHN, Estado, 5990 n° 69, Copenhague 28.7.1818.

74 AHN, Estado, 6190 n° 3, Hamburgo, 9.1.1819, Pérez de Castro a Casa Irujo.

75 AHN, Estado, 6190 n° 17, Hamburgo, 13.2.1819, Pérez de Castro a Casa Irujo. En posteriores despachos de Madrid se le felicitó por el éxito.

76 AHN, Estado, 6190 n° 24, 43, 44, 52, 53, 64, Hamburgo.

77 AHN, Estado, 6190 n° 50, Hamburgo, 9.5.1818, Pérez de Castro a Pizarro; AHN, Estado, 6190 n° 75, Hamburgo, 25.7.1818.

«expresiones ofensivas para los Soberanos de Estados extranjeros», debería afrontar las mismas responsabilidades frente a los tribunales que si fuera el autor original del texto. Ya no podría ser esgrimida como «excusa el haberlo tomado de otro escrito o papel».⁷⁸

No tardarían en aparecer, sin embargo, nuevas noticias en la prensa de Hamburgo que presentaban «una pintura tan menguada y triste como calumniosa del estado de la España» en palabras de Pérez de Castro. Este presentó ante el Senado una protesta y, como venía siendo habitual, se inició una investigación. El problema era que uno de los periódicos, *Die neuste Stafette*, se publicaba en la vecina localidad de Altona, en el ducado de Holstein bajo dominio del rey de Dinamarca, y por lo tanto la policía hamburguesa carecía de jurisdicción. Además, la otra publicación, *Hammonia*, no estaba «sujeta a censura» al no estar dedicada a la publicación de noticias políticas, y su redactor se excusaba argumentando que no había «hecho más que copiar el artículo, suavizando sin embargo ciertas expresiones, de un número que cita del Periódico Inglés the Times, copiado también por la Gazeta general, Allgemeine Zeitung de Ausburgo en Baviera».⁷⁹ De nuevo, la disculpa de limitarse a copiar noticias de otras publicaciones era esgrimida para evitar responsabilidades.

Esta evasiva no iba a funcionar en el caso de *Die neuste Stafette*, ya que el rey de Dinamarca acababa de expedir el edicto ya mencionado que hacía frente a esta situación. Pérez de Castro contactó con Iznardi en Copenhague para que informara al gobierno danés y este tomó inmediatamente «las medidas oportunas para precaver en cuanto sea posible la repetición de tales abusos de la imprenta». El ministro Rosenkrantz informó a Iznardi que como la publicación no aparecía regularmente no había sido supervisada de cerca por las autoridades, pero que a partir de ese momento iba a ser puesta bajo «la vigilancia de la Policía». Anunciaba además que la publicación iba a «cesar al terminar el año».⁸⁰

Así pues, las protestas de los cónsules españoles en el norte de Europa lograron parcialmente los objetivos pretendidos de limitar la circulación de noticias contrarias a los intereses de la monarquía de Fernando VII. De todas formas, sus repetidas intervenciones no hacían más que mostrar el impulso e influencia que tenían en la opinión pública internacional la reprobación del reaccionario gobierno español, la solidaridad con los liberales represaliados y exiliados, y la popularidad de la lucha independentista en Hispanoamérica. La monarquía española encontró una respuesta mayoritariamente positiva por parte de la monarquía absoluta danesa y de los estados miembros de la Confederación Germánica —ya fueran ciudades libres gobernadas por un Senado aristocrático de ciudadanos o monarquías como Prusia— interesados en conservar el orden tras el periodo napoleónico. En estos estados no se disfrutaba de una completa libertad de prensa, aunque era significativamente mayor que la prácticamente nula existente en España. El margen de acción que tenían los periodistas en cada uno de ellos variaba en función de diferentes leyes de censura y de su aplicación real por parte de unas autoridades no siempre interesadas en emplearlas. En todos estos territorios, sin embargo, las autoridades locales fueron progresivamente aumentando su preocupación acerca de una libertad de imprenta que estaba contribuyendo significativamente al desarrollo del liberalismo pangermánico.

⁷⁸ AHN, Estado, 5990 n.º 63, Copenhague, 27.6.1818, Iznardi a Pizarro, con el impreso del Edicto.

⁷⁹ AHN, Estado, 6190 n.º 79, Hamburgo, 1.8.1818, Pérez de Castro a Pizarro; Pérez de Castro al Senado, 14.7.1818; Oldenburg a Pérez de Castro, 21.7.1818.

⁸⁰ AHN, Estado, 5990 n.º 77, Copenhague, 88, septiembre de 1818, Iznardi a Pizarro, y a Casa Irujo.

8. «LA LICENCIA EN QUE HAN LLEGADO A CAER ALGUNOS PERIÓDICOS ALEMANES»

La preocupación por el desarrollo de una prensa de oposición cada vez más combativa se extendió por los estados alemanes en los años inmediatamente posteriores a la creación de la Confederación. La prensa de oposición era al mismo tiempo un síntoma del crecimiento del liberalismo en Alemania y un agente esencial de su expansión. Frente a ella algunos estados exigieron que la Confederación se dotara de instrumentos represivos y de censura más eficaces. Así, se llegaría en 1819 a la proclamación de los Decretos de Carlsbad. Como se ha visto, los agentes diplomáticos españoles fueron testigos de este proceso, que a sus ojos no hacía más que demostrar lo acertado de sus advertencias acerca del peligro que los «excesos» y «abusos» de la moderada libertad de imprenta existente en el mundo germánico estaban teniendo para la conservación del orden restaurado no solo de Alemania, sino del continente.

Lo que algunos estados permitían publicar sobre política general alemana muchas veces levantaba la protesta de agentes de los estados interpelados, algo que no podía dejar de ser observado con complacencia por los diplomáticos españoles. Por ejemplo, en enero de 1818 Pérez de Castro informaba de cómo «de un tiempo a esta parte algunos Periodistas alemanes ejercitan su pluma en agitar inmoderadamente materias políticas y en hacer invectivas muchas de las cuales se dirigen contra el gobierno de Prusia». La respuesta en enero de 1818 del representante prusiano en Bremen tras la publicación en la gaceta de la ciudad de un artículo en el que se criticaba a su gobierno fue similar a la que los agentes españoles habían estado llevando a cabo desde 1814: exigir a las autoridades locales responsables que tomaran medidas para controlar la prensa. Pérez de Castro aseguraba que en lo relativo a los asuntos españoles, ese mismo «Gacetero de Bremen» que había vuelto a «desmandarse» tras la salida de Iznardi, había «tornado a ser moderado desde que me quejé al Senado y me ve vigilarle».⁸¹

En lo que tocaba a los asuntos alemanes, las opiniones vertidas por algunos periódicos de estados en los que la censura era más relajada o inexistente, como Weimar o Bremen, continuaron haciendo surgir conflictos entre miembros de la Confederación. Pérez de Castro fue testigo de este proceso, y naturalmente asociaba la «desenfrenada licencia de algunos Periodistas» al tratar «el estado político de la Alemania» con las críticas que continuaban vertiendo contra la monarquía española. Todo era parte del mismo proceso de corrupción de la opinión pública. Pérez de Castro celebraba las medidas que Austria y Prusia, las dos potencias principales de la federación, tomaban para contener la expansión del liberalismo, y que habían obligado a los gobiernos de Weimar y Bremen a tomar medidas. Todos estos asuntos de política interna no hacían más que demostrar «la tendencia que se observa en el Espíritu público en Alemania sobre la libertad de imprenta».⁸² En mayo, Pérez de Castro informaba que un nuevo artículo en el que la *Gaceta de Bremen* atacaba a los gobiernos prusiano y austriaco había hecho tomar medidas al Senado de la ciudad «sin que se sepa que haya mediado aun reclamación posterior de ninguno de ambos Gobiernos». La gaceta, «que estaba constitucionalmente libre de toda censura como todo lo que allí se imprime», quedaba «en adelante sujeta a censura».⁸³ Las presiones de las dos grandes potencias alemanas, sostenedoras del orden establecido y que desconfiaban de los avances del liberalismo en los estados occidentales y meridionales de la Confederación (en los que muchos soberanos estaban admitiendo la introducción

⁸¹ AHN, Estado, 6190 n.º 2, Hamburgo, 3.1.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁸² AHN, Estado, 6190 n.º 7, Hamburgo, 10.1.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁸³ AHN, Estado, 6190 n.º 44, Hamburgo, 2.5.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

de cartas constitucionales) consiguieron recortar la libertad de prensa existente en esos territorios.

De todas formas, Pérez de Castro atribuía «la licencia en que han llegado a caer algunos Periódicos alemanes» a intereses no solo ideológicos. Creía que la prensa se había convertido en «un sistema atinado y oportunamente manejado de pensiones y condecoraciones con que se consigue tapar la boca» en ocasiones a los «Gaceteros llamados en Alemania de la oposición».⁸⁴ El diplomático español sabía muy bien de lo que estaba hablando.

El fermento de la opinión pública escrita era una de las caras principales de un proceso de politización liberal pangermanista que había encontrado en los jóvenes, especialmente los universitarios, a sus protagonistas. Estos habían comenzado en 1815 a reunirse en torno a asociaciones de estudiantes nacionalistas (*Burschenschaften*). En enero de 1818 Pérez de Castro informaba de «las escandalosas escenas ocurridas en Wartbourg con ocasión de la reunión de estudiantes de muchas universidades de Alemania que allí se juntaron para celebrar el Jubileo de la Reforma luterana».⁸⁵ En esta celebración, que también conmemoraba la victoria sobre Napoleón en la batalla de Leipzig en 1813, los estudiantes quemaron obras de autores reaccionarios. El festival de Wartburg escandalizó a los gobernantes alemanes, que lo interpretaron como una advertencia de la revolución que estaba por llegar. Muchos observadores extranjeros coincidían en esta interpretación. El embajador británico en Berlín consideraba que lo que había tenido lugar era «una escandalosa escena de efervescencia revolucionaria». En el Congreso de Aquisgrán (celebrado en otoño de 1818) las potencias del concierto de Europa discutieron medidas para controlar la oposición a los regímenes de la Restauración, y prestaron especial atención a los asuntos de Alemania. El ministro austriaco Metternich y el Zar Alejandro propusieron la introducción de medidas para controlar la prensa alemana, que se había convertido en una importante fuente de inestabilidad continental (Jarrett, 2013: 212-214).

Tras el asesinato del escritor reaccionario Kotzebue a manos de un estudiante alemán el 23 de marzo de 1819, que Pérez de Castro calificó como «un horrible crimen debido al fanatismo político»,⁸⁶ los estados alemanes, liderados por los sectores reaccionarios prusianos y Austria, iniciaron los trámites para imponer en la Confederación medidas de control social que pusieran coto al avance de la amenaza revolucionaria que tanto temían. Los Decretos de Carlsbad —que también pueden ser interpretados como una herramienta de represión que utilizaba instrumentalmente el pánico creado con el fin de recortar los derechos civiles— incluían medidas de control sobre la prensa, como la instalación de una censura más rigurosa y la creación de un sistema de vigilancia de actividades y publicaciones consideradas revolucionarias. La Dieta de la Confederación aprobó las medidas el 20 de septiembre, que fueron trasladadas con satisfacción por Pérez de Castro al gobierno español. El diplomático consideraba que Alemania estaba al borde de la revolución en gran parte debido a los excesos en la libertad de imprenta tolerados hasta ese momento. La responsabilidad había que encontrarla en «tantos periodistas y hombres de letras que de tiempo a esta parte dan un curso libre a opiniones peligrosas y teorías subversivas». Es posible imaginar la complacencia de Pérez de Castro y otros diplomáticos españoles destinados a Alemania como Iznardi al comprobar cómo eran los propios estados alemanes los que se veían obligados a tomar medidas para limitar los

⁸⁴ AHN, Estado, 6190 n° 10, Hamburgo, 17.1.1818, Pérez de Castro a Pizarro. Hacía estos comentarios en relación al escaso criticismo que acababa de recibir el discurso del Príncipe Real de Suecia en la Dieta de la confederación teniendo en cuenta el incumplimiento de Suecia de las obligaciones de un empréstito obtenido en Alemania.

⁸⁵ AHN, Estado, 6190 n° 7, Hamburgo, 10.1.1818, Pérez de Castro a Pizarro.

⁸⁶ AHN, Estado, 6190 n° 36, Hamburgo, 3.4.1819, Pérez de Castro a Casa Irujo.

«abusos» de la imprenta que ellos habían estado solicitando desde 1814. La perturbadora situación en la que se encontraba Alemania, con «tantas Universidades, tantos Profesores, tantos hombres de letras de espíritu exaltado en Países donde reina mucha libertad en la manifestación de las opiniones más o menos franca según la mayor o menor tolerancia de cada Gobierno» había llevado a la Confederación al borde de la revolución.⁸⁷

Los Decretos de Carlsbad no fueron capaces de contener la vitalidad adquirida por la prensa liberal alemana, que recibió un nuevo impulso tras la revolución española de 1820. En 1822, a raíz de la difusión del constitucionalismo español en Alemania, la censura prusiana prohibió el uso del término «liberal» para referirse a un partido político, estableciendo que la palabra debería ir acompañada siempre de «la adenda el pretendido o autoproclamado», y recomendando a «los escritores bienintencionados» que emplearan la palabra «revolucionario» al referirse a «los miembros de este partido». En 1823, tras la caída del régimen constitucional español, se estableció que los periódicos editados en Prusia solo podrían reproducir noticias tomadas de la prensa francesa oficial o realista, a la vez que se les prohibía publicar los «falsos silbidos» de los periódicos liberales de Hamburgo (Ludwig, 2013: 158; D'Aprile, 2014: 68).⁸⁸

*

Así pues, a pesar de que el concepto de opinión pública era repudiado por la monarquía fernandina, esta se vio obligada a admitir no solo su existencia sino la necesidad de manipularla a su favor. Estando intervenida en España a través del control de la prensa, el campo de batalla de la opinión pública internacional —en el que también intervenían los exiliados liberales y afrancesados— se reveló como decisivo para la consolidación de la monarquía restaurada y la defensa de sus intereses internacionales, especialmente en América.

La férrea restricción de la libertad de imprenta —rasgo central de la política reaccionaria española inicialmente criticada por las potencias europeas como contraproducente para la conservación de la tranquilidad y la paz en la Europa post-napoleónica— fue revelándose como necesaria para notables sectores gobernantes de la Restauración a medida que la amenaza revolucionaria se extendía por el continente. El caso de la Confederación Germánica, que terminó por adoptar los Decretos de Carlsbad para contener el avance del liberalismo pangermanista, ilustra notoriamente este proceso.

Queda sin embargo sin resolver una cuestión que se presenta aparentemente como paradójica. Algunos de los diplomáticos españoles analizados en este artículo, encargados de defender los intereses de la monarquía en Europa a través de la contención de la libertad de imprenta y la manipulación de la opinión pública, no encajan fácilmente en la categoría de reaccionarios, tanto por sus trayectorias políticas anteriores como posteriores. Pérez de Castro y Jonama habían sido destacados liberales durante los años previos y lo serían de nuevo en el Trienio y durante el reinado de Isabel II. Por su parte, Pizarro lideró desde finales de 1816 hasta su caída en septiembre de 1818 a los ministros reformistas que desde dentro del aparato de poder de la monarquía intentaron acomodarla a una modernidad administrativa que veían como la única vía para que esta recuperara su posición de potencia internacional y evitara el regreso de la revolución. Todos actuaron desde una postura patriótica de defensa de la monarquía, conservando el honor de su rey y resguardando los intereses de la nación. Que consintieran con la represión contra los

⁸⁷ AHN, Estado, 6190 n.º 84, Hamburgo, 2.10.1819, Pérez de Castro a González Salmón.

⁸⁸ Para las relaciones entre Prusia y España durante el Trienio, véase Schmieder (1998).

liberales y defendieran la monarquía absoluta es una situación que necesita ser explicada tanto como el hecho de que Fernando VII los aceptara como sus representantes en el extranjero. El proceso a largo plazo apunta hacia la relevancia que tuvieron en la transición del absolutismo al liberalismo individuos que podríamos definir como «liberales reformistas de orden» y que participaron en sucesivos regímenes. Pérez de Castro, por ejemplo, llegaría a ser el líder del partido moderado en la década de 1830.

En definitiva, aún queda mucho por saber para comprender el complejo proceso de revolución y contrarrevolución en el que España se vio inmersa en la primera mitad del siglo XIX, así como la posición que el país jugó en la política internacional del periodo, dos asuntos cuyas interrelaciones no han sido convenientemente estudiadas.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ JUNCO, José y DE LA FUENTE MONGE, Gregorio (2009), *El nacimiento del periodismo político. La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Fragua.
- D'APRILE, Iwan-Michelangelo (2014), «Historias interconectadas de los medios de comunicación y el desarrollo de un discurso constitucional europeo en los albores del siglo XIX», *Ayer*, nº 94, pp. 49-69.
- Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas*, t. 1, Madrid, Imprenta Real, 1816.
- DURÁN, Fernando (2010), «La construcción de la opinión pública en España, 1808-1810», en Roberto Breña (ed.), *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*, Ciudad de México y Madrid, El Colegio de México/CEPC, pp. 67-94.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2003), «Sobre la construcción, apogeo y crisis del paradigma liberal de la opinión pública: ¿un concepto político euroamericano?», *Historia Contemporánea*, nº 27, pp. 539-563.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y CHASSIN, Joëlle (coords.) (2004), *L'avènement de l'opinion publique Europe et Amérique XVIII^e-XIX^e siècles*, París, L'Harmattan.
- FONTANA, Josep (1978), *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, Ariel, (3ª ed. revisada).
- GIL NOVALES, Alberto (2010), *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, Madrid, Fundación Mapfre.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel (1999), «El *Observador Español* en Londres, un periódico fernandino contra la emancipación americana», *Revista de Indias*, nº 216, pp. 439-454.
- (2010), «Entre Europa y América. El periodismo de Cabral de Noroña. Del *Duende político* gaditano al *Observador Español* en Londres», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 16, pp. 1-24.
- JARRETT, Mark (2013), *The Congress of Vienna and its Legacy: War and Great Power Diplomacy after Napoleon*, Londres, I. B. Tauris.
- LA PARRA, Emilio (2014), «La restauración de Fernando VII en 1814», *Historia Constitucional*, nº15, pp. 205-22.
- LARRIBA, Elisabel y DURÁN, Fernando (eds.) (2012), *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del decreto de 10 de noviembre de 1810*, Madrid, Sílex.
- LUDWIG, Jörg (2013), *Deutschland und die spanische Revolution, 1820-1823*, Leipzig, Leipziger Universitätsverlag.
- MORENO ALONSO, Manuel (1997), *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840*, Madrid.
- SCHMIEDER, Ulrike (1998), *Prusia y el Congreso de Verona. Estudio acerca de la política de la Santa Alianza en la cuestión española*, Madrid, Ediciones del Orto.

- SIMAL, Juan Luis (2012), *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*, Madrid, CEPC.
- (2015), «José Pizarro, un antirrevolucionario entre la revolución y la contrarrevolución (1808-1818)», en Marieta Cantos Casenave y Alberto Ramos Santana (eds.), *La represión absolutista y el exilio*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 19-40.
- (2016), «*Strange Means of Governing*. The Politics of the Spanish Restoration in European Perspective (1813-1820)», *Journal of Modern European History*. (En prensa).

Fuentes de archivo:

- Archivo General de Simancas, Estado, 8176, 8177, 8179.
- Archivo Histórico Nacional, Estado, 5936, 5937, 5990, 6145, 6189, 6190.
- Archivo General de Palacio, Archivo Reservado de Fernando VII, t. 13.